



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Específico Programa CIC 2ª Etapa, registrado bajo el N° 13.231, referente a la ejecución de un Centro Integrador Comunitario de 547 metros cuadrados, celebrado el día 26 de noviembre de 2007, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios; ratificado mediante Decreto provincial N° 1170/08.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2008.

RESOLUCIÓN N°

170

/08.-

MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

Dr. MANUEL RIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo